



Normas de Bienestar Animal
Certified Humane® por
Humane Farm Animal Care

GANADO PORCINO

Edición 2018

GANADO PORCINO

HUMANE FARM ANIMAL CARE

Humane Farm Animal Care (HFAC) es una organización sin fines de lucro americana (desgravación fiscal 501(c)3) cuya misión es mejorar la vida de los animales de producción que se crían para la elaboración de alimentos y garantizar a los consumidores que los productores certificados cumplen las normas *Certified Humane*® de bienestar animal.

Originalmente, estas normas se adaptaron del programa “*RSPCA Assured*” que fue creado por la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* de Reino Unido. Desde entonces, las normas de *Humane Farm Animal Care* se han perfeccionado para establecer estándares para la crianza, manejo, transporte y sacrificio de los animales que se destinan a la producción de alimentos para el consumo humano (junto a la gestión de la cadena de custodia para otros productos procesados) bajo el programa *Certified Humane*® de certificación que ahora se aplican en todo el mundo. Estos documentos dinámicos se basan y actualizan siempre en investigaciones científicas*, recomendaciones veterinarias y en la experiencia práctica de la industria animal.

El bienestar de los animales mejora cuando los gerentes de producción se adhieren a las siguientes prácticas:

- Acceso de los animales a una alimentación sana y nutritiva;
- Diseño ambiental adecuado;
- Planificación y gestión de forma responsable y cuidadosa;
- Cuidado competente, experto y consciente de los animales;
- Manejo, transporte y sacrificio de los animales con respeto.

*** COMITÉ CIENTÍFICO de HUMANE FARM ANIMAL CARE**

Desde el inicio del programa *Certified Humane*® en 2003, los principales científicos especializados en animales, médicos veterinarios y productores han trabajado incansablemente con *Humane Farm Animal Care* no solo para desarrollar todas las Normas de Cuidado Animal, sino también para actualizarlas continuamente según lo dictan los avances de la ciencia. Una lista actualizada de estos eminentes de la industria (nuestros principales socios) está siempre disponible para consulta en nuestro sitio web: <https://certifiedhumane.org/scientific-committee/>

ÍNDICE

PARTE 1: INTRODUCCIÓN	1
A. El sello Certified Humane	1
B. Guía para el uso de las normas de bienestar animal	1
PARTE 2: ALIMENTO Y AGUA	2
A. Alimentación	2
FW 1: Alimentación sana y nutritiva.....	2
FW 2: Libre acceso al alimento	2
FW 3: Registros de alimentación.....	2
FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación	2
FW 5: Condiciones corporales.....	2
FW 6: Evitar cambios en la alimentación.....	3
FW 7: Programa de alimentación restringida	3
FW 8: Evitar la competencia por el alimento	3
FW 9: Fácil acceso al alimento.....	3
FW 10: Equipos de alimentación.....	4
FW 11: Sanidad de alimento almacenado	4
FW 12: Destete	4
FW 13: Alimentos para lechones.....	4
FW 14: Alimentación de lechones destetados	4
B. Agua.....	4
FW 15: Suministro de agua	4
FW 16: Bebederos extra en uso en comederos húmedos y secos.....	5
FW 17: Bebederos	5
FW 18: Bebederos para hembras lactantes.....	5
FW 19: Suministro de agua de emergencia	5
PARTE 3: AMBIENTES.....	6
A. Instalaciones	6
E 1: Registro de las características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales	6
E 2: Diseño de las instalaciones.....	6
E 3: Prevención de heridas causadas por instalaciones	6
E 4: Limitación del uso de sustancias tóxicas en los edificios	6
E 5: Instalaciones eléctricas.....	6
Todas las instalaciones eléctricas deben:.....	6
E 6: Limpieza y desinfección	7
B. Ambiente térmico y ventilación.....	7
E 7: Condiciones térmicas	7
E 8: Ventilación	7
E 9: Calidad del aire	7
E 10: Reducción del estrés por calor	8
C. Áreas de descanso/pisos.....	8
E 11: Área de descanso.....	8
E 12: Corrales de servicio.....	8
D. Espacios disponibles.....	8

E 13: Espacio total de piso.....	8
E 14: Espacios con lechos para cerdos en crecimiento.....	8
E 15: Espacios para las hembras y cerdas primerizas.....	9
E 16: Corrales para machos adultos.....	9
E 17: Espacios disponibles en ambientes calurosos	9
E 18: Libertad de movimiento	9
E 19: Confinamiento.....	9
E 20: Agrupamiento de animales.....	9
E 21: Prevención de comportamiento agresivo	10
E 22: Mitigación de comportamiento agresivo.....	10
E. Sistemas de en maternidad	10
E 23: Área de maternidad	10
E 24: Antes del parto	10
E 25: Después del parto	10
E 26: Ambiente apropiado para las crías	11
F. Enriquecimiento del ambiente.....	11
E 27: Ambiente estimulante.....	11
E 28: Mitigación de comportamientos anormales	11
E 29: Aislamiento	12
G. Iluminación.....	12
E 30: Luz suficiente en instalaciones.....	12
E 31: Intensidad y períodos de luz.....	12
H. Alojamiento exterior.....	12
E 32: Refugios de invierno	12
Los cerdos que se mantienen durante mucho tiempo en el invierno deben tener acceso a un refugio a prueba de viento y agua, que tenga:.....	12
E 33: Refugios de verano.....	12
PARTE 4: GERENCIA.....	13
A. Gerentes	13
M 1: Entendimiento de las normas.	13
M 2: Actividades de gerencia y mantenimiento de registros.....	13
M 3: Quejas a operadores	13
B. Cuidadores	14
M 4: Mitigación de problemas.....	14
M 5: Capacitación.....	14
M 6: Trato compasivo.....	14
C. Manipulación	15
M 7: Manipulación frecuente.....	15
M 8: Manipulación silenciosa.....	15
D. Identificación	15
M 9: Métodos de identificación	15
E. Equipo	15
M 10: Uso de equipo.....	15
M 11: Equipo automático	15
M 12: Equipo de ventilación automático.....	16

Cuando los equipos automáticos incluyan un sistema de ventilación, éste debe contener:	16
F. Inspecciones	16
M 13: Monitoreo.....	16
PARTE 5: SALUD	17
A. Prácticas para el cuidado de la salud	17
H 1: Plan de Salud Animal	17
H 2: Certificación de programas de salud.....	17
H 3: Mitigación de problemas de salud	17
H 4: Control de los datos de desempeño de la piara.....	17
H 5: Manejo de animales de reemplazo.....	17
H 6: Cuidado de animales enfermos y heridos	18
H 7: Control parasitario	18
H 8: Cuidado de las pezuñas.....	18
H 9: Alteraciones físicas	18
B. Animales heridos	19
H 10: Eutanasia.....	19
H 11: Disposición de cadáveres.....	20
H 12: Disposición de cadáveres.....	20
PARTE 6: TRANSPORTE	21
A. Preparación para el transporte	21
T 1: Alimentación y agua	21
T2: Animales enfermos o heridos.....	21
T3: Capacidades del personal	21
T4: Comportamiento de los cerdos.....	21
Manejo / Carga / Descarga	22
T5: Tablones de manejo.....	22
T6: La presencia y uso de picanas eléctricas está prohibido	22
T7: Los cerdos no deben ser movidos o cargados a menos que:	22
T8: Rampa de carga y descarga	22
T9: Caídas y resbalos.....	22
T10: Los cerdos deberán ser sacrificados tan cerca como posible del punto de crianza.....	22
T11: Duración de transporte	22
PARTE 7: MATANZA.....	23
A: Procedimientos de matanza	23
S 1: Minimizando el manejo previo a la matanza.....	23
S 2: Personal capacitado	23
S.3: Requisitos para la matanza	23
REFERENCIAS.....	24

PARTE 1: INTRODUCCIÓN

A. El sello Certified Humane

El programa *Certified Humane*® fue creado para certificar animales y productos derivados de éstos. Una vez completadas satisfactoriamente la solicitud e inspección, los productores que cumplan con los estándares de *Humane Farm Animal Care* podrán usar el sello *Certified Humane Raised and Handled*. Los participantes del programa son inspeccionados y monitoreados por *Humane Farm Animal Care*. Las tarifas cobradas son destinadas a cubrir los costos del programa y las inspecciones. Cualquier ingreso extra se destinará a la educación del consumidor y a la investigación para mejorar el bienestar de los animales de granja.

B. Guía para el uso de las normas de bienestar animal

- Los objetivos generales de las normas están descritos al principio de cada sección. Estos objetivos deben ser cumplidos.
- Los requisitos enumerados detallan las normas, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad.
- Estas normas están redactadas considerando instalaciones que varían en geografía, temperaturas regionales e instalaciones diferentes. Por lo tanto, no todas las secciones de estas normas se aplicarán a todas las instalaciones.
- Las secciones en recuadros otorgan información adicional o destacan aspectos en que las normas serán revisadas en el futuro.
- Los productores deben cumplir también con todas las regulaciones locales, estatales y federales en la producción de ganado porcino que afecten el medio ambiente o la seguridad del producto, así como con las leyes locales y federales de su estado y país.

PARTE 2: ALIMENTO Y AGUA

OBJETIVOS: *El ganado porcino debe tener acceso a agua fresca y una dieta que garantice su óptimo estado de salud. Debe distribuirse alimento y agua de tal forma que los cerdos no compitan entre ellos para conseguirlo.*

A. Alimentación

FW 1: Alimentación sana y nutritiva

- a. El ganado porcino debe ser alimentado para alcanzar los requerimientos nutricionales determinados por la última edición del Consejo Nacional de Investigaciones (*RNC – National Research Council*), requerimientos nutricionales porcinos.
- b. El ganado porcino debe ser alimentado con una dieta sana, la cual será:
 1. Apropriada para la edad, etapa de la producción y especie.
 2. Proporcionada en cantidad suficiente para mantenerlos en buena salud.
 3. Formulada para satisfacer sus necesidades de nutrición.

FW 2: Libre acceso al alimento

El ganado porcino debe tener libre acceso diario a alimento nutritivo, excepto cuando así lo indique el veterinario que lo atiende.

FW 3: Registros de alimentación

- a. Los productores deben llevar un registro escrito de la composición de los alimentos, la proporción incluida y los constituyentes de alimentos compuestos y suplementos alimenticios, incluyendo registros de los proveedores o del molino, y
- b. Esos registros deben estar disponibles para el Inspector de *HFAC* cuando éste los requiera.

FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación

- a. No se permiten alimentos que contengan derivados de proteínas de mamíferos o aves, excepto leche y sus derivados.
- b. No se debe alimentar a los cerdos con antibióticos u otras sustancias para fomentar deliberadamente su crecimiento, eficiencia alimentaria o para alterar su composición corporal.
- c. Los antibióticos sólo pueden ser administrados por instrucciones de un veterinario, individualmente a animales determinados con propósito terapéutico (tratamiento de enfermedades).

FW 5: Condiciones corporales

- a. Las hembras deben ser alimentadas de manera que se mantengan con buena salud y capacidad reproductiva normal, durante la máxima expectativa de vida prevista.
- b. Los cambios en la condición física de las hembras deben ser cuidadosamente planificados y mantenidos de acuerdo con el ciclo de producción.
- c. Como regla general, ningún animal debe tener, en ningún momento, una calificación física menor de 2 o mayor de 4. Deben tener una calificación mínima de 3 para el día 70 de embarazo.

Calificación	Apariencia	Condición
1	Extremadamente delgado	Caderas y columna vertebral muy prominentes, flancos muy planos, estructura ósea visible.
2	Delgado	En forma de tubo, pero con flancos planos. Caderas y columna vertebral fácilmente notables sin necesidad de presionarlas con la palma de la mano, algo prominentes.
3	Normal	En forma de tubo. Caderas y columna vertebral solo se sienten aplicando presión con la palma y no son visibles.
4	Gordo	Caderas y columna vertebral no pueden sentirse al tacto, raíz de la cola rodeada de grasa. Tendencia al abultamiento.
5	Obeso, protuberante.	Caderas y columna vertebral muy cubiertas de grasa, raíz de la cola sumergida. La línea media aparece como un suave declive entre rollos de grasa.

FW 6: Evitar cambios en la alimentación

Se deben hacer esfuerzos para evitar cambios súbitos en cuanto al tipo y cantidad de alimento, a acepción de la recomendación de un veterinario.

FW 7: Programa de alimentación restringida

Todos los cerdos que están bajo un régimen de alimentación restringido (o sea, que no se les permita comer hasta saciarse por lo menos una vez al día), deben disponer de un suplemento dietético o ambiental tal como fibra añadida o material adecuado para hurgar, (turba, paja, aserrín, virutas de madera, tierra, piedras, ramas u hojas).

FW 8: Evitar la competencia por el alimento

- Las hembras deben ser alimentadas de manera que se eviten enfrentamientos entre ellas.
- Los cerdos deben ser alimentados en el piso, siempre y cuando la superficie se conserve seca y limpia y el consumo de alimento no esté limitado por la competencia entre ellos.

FW 9: Fácil acceso al alimento

- Para alimentar a los cerdos con raciones en un comedero, debe haber suficiente espacio (1,1 veces el ancho de los hombros) para que todos los animales coman simultáneamente. Un espacio de alimentación es el que requiere un solo cerdo para alimentarse cómodamente.
- Cuando se les alimenta a discreción, no deben haber más de:

1. 6 cerdos por comedero, cuando se usa alimentador seco, sin barreras completas para las cabezas entre comederos.
 2. 10 cerdos por comedero, cuando se usan barreras completas para las cabezas.
 3. 14 cerdos por comedero, cuando existe la oportunidad de mezclar agua con alimentos (alimentadores húmedos y secos).
- c. Si se usa alimentación húmeda para hembras bajo techo, se deben erigir barreras para cabezas y hombros entre cada comedero.

FW 10: Equipos de alimentación

- a. Cuando los cerdos no son alimentados sobre el piso o la tierra, los comederos se deben mantener limpios.
- b. Los alimentadores y comederos deben estar limpios de heces, orina y otros contaminantes.
- c. Los alimentadores deben ser verificados dos veces al día para asegurar su buen funcionamiento.
- d. Los alimentadores deben permitir un fácil acceso de los cerdos con el mínimo desperdicio de alimento.

FW 11: Sanidad de alimento almacenado

Para reducir la contaminación por heces de aves y alimañas, todas las tolvas/recipientes usados para el almacenamiento de alimentos deben estar cubiertos.

FW 12: Destete

Los lechones no deben ser destetados antes de la cuarta semana de vida, a menos que un veterinario confirmelo indique, caso contrario, que el bienestar o salud de las madres o las crías se vería afectada adversamente. Cuando se utilicen métodos de parición por lotes, la edad promedio de la cría para ser destetada debe ser de 28 días o más.

FW 13: Alimentos para lechones

Se les debe brindar alimento sólido de calidad nutricional y agradable al paladar a todos los lechones de 10 días de vida, y deberá estar lejos del alcance de la madre.

FW 14: Alimentación de lechones destetados

Se le debe prestar un cuidado especial al suministro de la alimentación de los cerditos recién destetados. Es importante brindarles un fácil acceso a los comederos con suficiente espacio para que todos o la mayoría de los cerditos se alimenten simultáneamente.

B. Agua

FW 15: Suministro de agua

- a. Todos los cerdos deben tener acceso a un adecuado suministro diario de agua de beber limpia y fresca, excepto cuando lo indique el veterinario que los atiende.
- b. Se debe tener especial cuidado en asegurarse que los bebederos estén ajustados en altura y caudal de flujo, para asegurar el acceso de agua a todos los cerdos.

FW 16: Bebederos extra en uso en comederos húmedos y secos

Cuando se usan comederos húmedos y secos (o sea, cuando comederos y bebederos se encuentran en un mismo lugar), se debe agregar un bebedero adicional en el corral.

FW 17: Bebederos

- a. Los cuencos para beber deben mantenerse limpios.
- b. Los bebederos deben ser verificados dos veces al día para asegurarse de que funcionan. Si se usan bebederos con tetilla, éstos deben verificarse regularmente para comprobar que están funcionando y no están obstruidos.

FW 18: Bebederos para hembras lactantes

Debe haber un suministro de agua potable limpia para las hembras que están amamantando en todo momento. Se requiere un caudal mínimo de 0,71 litros/minuto para los bebederos con tetilla.

FW 19: Suministro de agua de emergencia

Se deben tomar provisiones para asegurar un suministro de emergencia de agua potable, en caso de que falle el suministro normal (por ejemplo, en condiciones de congelamiento, sequía o contaminación de los recursos acuíferos locales).

PARTE 3: AMBIENTES

OBJETIVOS: *El ambiente en el cual se mantiene al ganado debe tener en cuenta sus necesidades de bienestar y ser diseñado para protegerlo de molestias físicas y térmicas, miedo y angustia, así como permitirle desempeñar un comportamiento natural.*

A. Instalaciones

E 1: Registro de las características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales

- a. En todas las instalaciones se debe anotar, en el registro correspondiente o en el plano de la granja, los puntos claves relacionados con el bienestar, y si es práctico, mostrarlos en o cerca de la entrada de cada edificio y modificarlos cuando se requiera.
- b. Este registro debe incluir:
 1. Área total del piso.
 2. Área disponible del edificio para el ganado porcino.
 3. Número actualizado de cerdos por edad y peso y, por consiguiente, el espacio para alimentarse, beber y descansar.

E 2: Diseño de las instalaciones

- a. No debe haber características físicas en los diferentes ambientes que causen heridas recurrentes a los cerdos.
- b. Para asegurarse de que no haya bordes afilados o salientes que pudieran causar heridas o peligroso para los animales, el interior de todos los edificios, incluyendo pisos y superficies/accesorios interiores a los cuales tienen acceso los animales, deben estar:
 1. Diseñados y contruidos apropiadamente.
 2. Mantenimiento adecuado.
 3. Inspeccionados regularmente.

E 3: Prevención de heridas causadas por instalaciones

Tanto en los sistemas exteriores como interiores, no deben observarse heridas recurrentes en los cerdos que puedan ser atribuidas a características físicas de las instalaciones (se define como herida un daño suficientemente severo como para producir la formación de una cicatriz de tejido granular, de una extensión significativamente mayor al causado por golpes y roces accidentales).

E 4: Limitación del uso de sustancias tóxicas en los edificios

Excepto cuando se usan compuestos con función de insecticida o fungicida, los cerdos no deben tener contacto con vapores o superficies tóxicas provenientes de pinturas, conservadores de maderas o desinfectantes.

E 5: Instalaciones eléctricas

Todas las instalaciones eléctricas deben:

1. Ser inaccesible a los cerdos.
2. Estar correctamente aisladas.

3. Estar protegidas de roedores.
4. Estar correctamente aseguradas a tierra.
5. Ser verificadas periódicamente para detectar voltajes incorrectos.

E 6: Limpieza y desinfección

Las superficies internas de los edificios y corrales deben estar hechas de materiales que puedan ser limpiadas y desinfectadas rápidamente o reemplazadas fácilmente cuando sea necesario.

B. Ambiente térmico y ventilación

E 7: Condiciones térmicas

- a. El ambiente debe ser mantenido a una temperatura en la que los animales no experimenten sufrimiento por calor o frío.
- b. Los rangos de temperatura recomendados para cerdos son:

<u>Peso</u>		<u>Rangos de temperatura</u>	
<i>lb</i>	<i>kg</i>	<i>°F</i>	<i>°C</i>
7-33	3-15	79-90	26-32
33-77	15-35	64-79	18-26
77-154	35-70	59-77	15-25
154-220	70-100	50-77	10-25
> 220	> 100	50-77	10-25
Hembras amamantando		59-79	15-26
Cerrias		90	32

E 8: Ventilación

Es esencial la efectiva ventilación de los edificios para evitar alta humedad, condensación y ráfagas de viento, dado que los cerdos pueden ser susceptibles a enfermedades respiratorias.

Una ventilación apropiadamente diseñada debe permitir la libre circulación de aire por encima de los cerdos y evitar ráfagas a nivel de ellos.

E 9: Calidad del aire

- a. Se deben tomar previsiones para asegurar que, cuando los cerdos estén bajo techo, los contaminantes aéreos no alcancen un nivel tal que puedan ser notados y sean desagradables para un observador humano.

El polvo que se inhala no debe exceder 5 mg/m³

- b. La concentración de amoníaco debe ser menor de 10 ppm y no debe exceder 25 ppm, excepto en períodos breves en los que el clima severo afecte la ventilación del lugar. Estas concentraciones a la altura de los cerdos deben ser registradas como mínimo una vez cada dos semanas, y estos registros deben estar a disposición de *Humane Farm Animal Care* durante las inspecciones y cuando se soliciten.

E 10: Reducción del estrés por calor

Durante el verano, se deben tomar precauciones para proteger a los cerdos del estrés por calor (por ejemplo, con baños de lodo, sombras, refrigeración por evaporación, rociadores de agua, esteras refrigerantes, vaporizadores o ventiladores).

C. Áreas de descanso/pisos

E 11: Área de descanso

- Los cerdos bajo techo deben estar en un área para echarse o tener acceso a ella en todo momento (ver E14), que sea:
 - De construcción sólida (o sea, sin agujeros).
 - Con un lecho suficientemente extendido como para evitarles molestias.
 - Ya sea con un declive para que se drene o con un lecho lo suficientemente amplio como para proporcionar un área seca para echarse.
- Los cerdos bajo techo deben tener acceso a una superficie cómoda, seca y del tamaño suficiente como para que todos los cerdos puedan echarse a la vez. Cuando el clima sea inclemente (es decir, lluvia, nieve, frío), los cerdos deben tener acceso a una superficie techada, cómoda, seca y del tamaño suficiente como para que todos los cerdos puedan echarse a la vez

E 12: Corrales de servicio

- En los corrales de servicio, toda el área del piso debe ser conservada seca o se debe proporcionar un lecho suficiente amplio para permitir un adecuado apoyo en patas durante el servicio.
- Los corrales deben ser lo suficientemente grandes para permitir el cortejo y el apareamiento.

D. Espacios disponibles

E 13: Espacio total de piso

Se debe proporcionar a los cerdos un espacio total de piso no menor de 1.5 veces el área que cubren al echarse.

E 14: Espacios con lechos para cerdos en crecimiento

Los espacios mínimos asignados para lechos de cerdos en crecimiento, son los siguientes:

Peso vivo		Área para echarse		Área total	
(kg)	(lb)	(m ²)	(pie ²)	(m ²)	(pie ²)
10	22	0,27	2,9	0,41	4,5
20	44	0,37	4,0	0,56	6,0
30	66	0,43	4,6	0,65	7,0
40	88	0,43	4,6	0,65	7,0
50	110	0,49	5,29	0,93	10
60	132	0,61	6,61	0,93	10
70	154	0,62	6,66	0,93	10
80	176	0,62	6,66	0,93	10

90	198	0,62	6,66	0,93	10
100	220	0,62	6,66	0,93	10
110	242	0,62	6,70	0,93	10
120	264+	0,75	8,04	1,1	12

E 15: Espacios para las hembras y cerdas primerizas

Se debe dar a las hembras un espacio mínimo de piso total de 37,6 pies cuadrados (3,5 m²) por animal adulto y 28,9 pies cuadrados (2.5m²) para animales en primera y segunda parición. No obstante, como excepción, estos valores pueden ser alterados ligeramente, para diferentes razas o líneas genéticas, previo consentimiento del Inspector de Humane Farm Animal Care. El área de descanso debe ser al menos igual al cuadrado de la longitud del cerdo, que equivale aproximadamente a 16 pies cuadrados (1,5 m²) para cada hembra adulta, y 11 pies cuadrados (1m²) para animales en primera y segunda parición. (Ver E23 sobre espacios requeridos en maternidad).

E 16: Corrales para machos adultos

Los corrales para cerdos machos adultos deben ser de dimensiones tales que permitan a los animales girar sobre sí mismos fácilmente y echarse completamente estirados.

E 17: Espacios disponibles en ambientes calurosos

En ambientes cálidos puede requerirse espacio extra para permitir que los cerdos se mantengan apartados, además de sistemas de ventilación y otras medidas de alivio: usando baños de lodo, refrigeración por evaporación, rociadores de agua, esteras refrigerantes o vaporizadores, para mantener las temperaturas de los cerdos dentro de un nivel aceptable.

E 18: Libertad de movimiento

Los cerdos deben tener la libertad de girar sobre sí mismos sin dificultad en todo momento. Están prohibidos los establos o recintos individuales que no permitan a los animales girar sobre sí mismos (excepto en los corrales sanitarios). También se prohíbe atar a los cerdos.

E 19: Confinamiento

Los cerdos no deben ser confinados en lugares estrechos excepto bajo las siguientes condiciones y sólo durante el menor período de tiempo necesario:

1. Durante cualquier examen, prueba de rutina, extracción de sangre, tratamiento u operación llevada a cabo con propósitos veterinarios.
2. Cuando son alimentados en cualquier situación en particular.
3. Con el propósito de marcarlos, lavarlos o pesarlos.
4. Cuando se limpia el lugar donde se los acomoda.
5. Durante la inseminación artificial.
6. Cuando están a la espera de ser embarcados para el transporte.

E 20: Agrupamiento de animales

- a. Se debe mantener a los cerdos en grupos estables, con la menor mezcla posible.
- b. Se permite la subdivisión a medida que los cerdos crecen.

E 21: Prevención de comportamiento agresivo

Se deben proveer instalaciones para que los animales coman sin interrupción de otros animales.

E 22: Mitigación de comportamiento agresivo

- a. Si se observa que los cerdos han luchado hasta el punto de producirse heridas, se debe diseñar un plan, que se agregará por escrito al Plan de Salud Animal (PSA, ver H1) y se pondrá en práctica para prevenir que se produzcan nuevas heridas.
- b. El plan debe contemplar los siguientes factores como métodos potenciales para evitar heridas causadas por peleas:
 1. Enriquecimiento del medio ambiente.
 2. Reducción de la densidad de población, o
 3. Cambios en el régimen de alimentación.
- c. Se debe tener especial cuidado con las hembras, tanto jóvenes como adultas, mantenidas en grupos.

E. Sistemas de en maternidad

E 23: Área de maternidad

- a. Para parir, las hembras deben ser alojadas en un ambiente con lecho (tal como de paja) que les permita girar sobre sí mismas.
- b. Aproximadamente 48 horas antes del parto, se les debe proporcionar materiales adecuados en cantidades suficientes para que la hembra lleve a cabo el comportamiento natural cuando tiene crías. El aserrín y la arena no son materiales aceptables para que la hembra prepare su lecho de parición.
- c. No se permiten las jaulas convencionales de maternidad: rectas y estrechas.
- d. Son aceptados los corrales de parición en declive y cobertizos exteriores en pastos para sustituir las jaulas de maternidad.
- e. Los corrales de parición deben tener como mínimo de 6 x 8 pies (1,8 x 2,4 m).
- f. Se prefieren los corrales de parición de 10 x10 pies (3 x 3 m), porque ofrecen más espacio para que la hembra se mueva. Sin embargo, cuando se usen corrales de este tamaño o mayores, se debe proporcionar una zona protegida para las crías. Esta área protegida debe tener un tamaño mínimo de 8 pies cuadrados (0,8 m²) y debe contar con calefacción. Además, se debe proveer de una barandilla a lo largo de las paredes del corral para evitar que la cerda encierre a las crías contra la pared cuando ésta se eche. La barandilla debe estar a 8-10 pies de la pared y 8-10 pies lejos del piso.

E 24: Antes del parto

- a. Las hembras deben ser ubicadas en alojamientos de parición limpios y cómodos antes de que los lechones estén próximos a nacer.
- b. Los encargados deben tener experiencia y ser competentes en las técnicas de parición.

E 25: Después del parto

- a. Las madres se deben mantener en el área de parición un mínimo 28 días después del parto.

- b. Las crías no deben ser destetadas antes de la cuarta semana de vida, con un promedio de 28 días o más, a menos que un veterinario confirme que, caso contrario, el bienestar o la salud de las crías o de la madre se vieran afectados adversamente.

E 26: Ambiente apropiado para las crías

- a. Los alojamientos para partos deben tener alguna forma de protección para evitar que los lechones sean aplastados por la madre.
- b. Se debe mantener una temperatura adecuada para la cría mediante la provisión de calefacción suplementaria.

Debido a las prácticas comunes en las que las hembras paren en conjunto y donde grupos de crías nacidos en la misma semana son destetados juntos, si la edad promedio de las crías es de 28 días de vida, algunas crías van a tener 25-27 días y otras 29-31 días de vida. Cuanto más temprano sea el destete, mayor será la probabilidad de que la cría sufra problemas de bienestar. Por lo tanto, se requiere un sistema de manipulación y alimentación más cuidadoso con los destetados antes de los 28 días de vida, entre los 25 y 27 días.

F. Enriquecimiento del ambiente

E 27: Ambiente estimulante

- a. Los cerdos son naturalmente inquietos y muestran un alto nivel de motivación para hojar. Deben en todo momento tener acceso a paja u otro sustrato adecuado, tal como virutas de madera, aserrín, o turba para hojar, hurgar y masticar.
- b. Se requiere el suministro de otros materiales para la manipulación tales como cadenas, pelotas y cuerdas.

E 28: Mitigación de comportamientos anormales

- a. Cuando los cerdos desarrollen comportamientos anormales que afecten a otros cerdos (por ejemplo, mordeduras de colas, flancos, orejas o vulvas), se les debe estimular inmediatamente a que forrajeen o tengan otro comportamiento no agresivo.
- b. Cuando sucedan tales incidentes, el encargado deberá poner en práctica formas de evitar y eliminar el problema.
- c. Cada incidente será registrado, junto con la acción tomada, en el libro de registro de la granja.

Se puede ayudar a evitar/reducir comportamientos estereotipados o anormales mediante el recubrimiento diario de sustrato para forrajeo, la distribución de granos enteros o pelotitas de alimentos no menos de dos veces por semana, o bien estimulando el forrajeo, para motivar a los animales a canalizar el comportamiento anormal. Agregar fibra a las dietas también puede reducir los comportamientos anormales, cuando se acerca la hora de la comida, en animales con limitaciones alimentarias.

- d. Si se desarrollaran repetidamente comportamientos anormales en un corral en particular:
 - 1. Se debe consultar al veterinario sobre algún programa de modificación y enriquecimiento.

2. Ese programa debe ser prontamente implementado.
3. Continuarlo hasta que el problema sea superado.

E 29: Aislamiento

- a. Los corrales no deben ser ubicados o contruidos de manera tal que aisle a ningún cerdo de la vista, sonido u olor (excepto en cuarentena) de otros cerdos.
- b. Los cerdos enfermos o heridos pueden ser aislados temporalmente para el tratamiento, después de consultar con el veterinario.

G. Iluminación

E 30: Luz suficiente en instalaciones

Cuando los cerdos se alojan bajo techo se debe proveer iluminación adecuada, fija o portátil, que permita inspeccionarlos en todo momento.

E 31: Intensidad y períodos de luz

Los cerdos alojados bajo techo deben tener acceso durante el periodo normal de luz diurna a un área diseñada para ser iluminada con un nivel no menor de 50 lux al nivel de los ojos de los cerdos (esta cantidad es suficientemente brillante como para permitir que una persona con visión normal pueda leer un periódico sin dificultad).

H. Alojamiento exterior

E 32: Refugios de invierno

Los cerdos que se mantienen durante mucho tiempo en el invierno deben tener acceso a un refugio a prueba de viento y agua, que tenga:

1. Suficiente espacio para proporcionar un área donde se puedan echar todos los cerdos a la vez.
2. Suficiente abastecimiento de material seco para lechos.

E 33: Refugios de verano

- a. Para las condiciones de verano, en las que hay riesgo de estrés por calor y quemaduras, debe haber un área con sombra accesible que tenga suficiente espacio para:
 1. Permitir que todos los cerdos se acuesten simultáneamente.
 2. Estar acostados apartados unos de otros, si así lo desean.
- b. Se deben proporcionar lugares para baños de lodo, goteros o rociadores.
- c. Cuando se establezcan unidades exteriores y se planifique la densidad de animales, se deben cumplir todas las regulaciones locales y estatales sobre medio ambiente.

PARTE 4: GERENCIA

OBJETIVOS: *Un alto grado de cuidado y manipulación responsable es vital para asegurar el bienestar de los animales. Los gerentes y encargados deben estar ampliamente capacitados y ser hábiles y competentes en la manipulación y bienestar de los animales, así como tener un buen conocimiento del trabajo y del ganado a su cuidado. Se debe proporcionar a los cerdos una rutina diaria de manipulación predecible.*

A. Gerentes

M 1: Entendimiento de las normas.

Los gerentes deben asegurarse de que:

1. Todos los cuidadores tengan una copia de la publicación ‘Normas de Bienestar Animal para la producción de ganado porcino’ de *Humane Farm Animal Care*.
2. Gerentes y cuidadores deben estar familiarizados con las normas.
3. Ambos deberán entender su contenido.

M 2: Actividades de gerencia y mantenimiento de registros

a. Los gerentes deben:

1. Desarrollar y poner en práctica un programa de capacitación adecuado para los cuidadores, con actualizaciones periódicas y oportunidades de desarrollo profesional continuo.
2. Desarrollar y poner en práctica planes y precauciones para resolver emergencias tales como incendios, inundaciones e interrupción de abastecimientos, y colocar números de emergencia junto a teléfonos y entradas a edificios.
3. Proporcionar un Plan de Acción durante emergencias y situarlo cerca de un teléfono, destacando los procedimientos a seguir por quienes detecten una emergencia tales como incendio, inundación o falta de energía eléctrica.
4. Asegurarse de que el Plan de salud animal (ver H1) esté puesto en práctica y sea actualizado periódicamente, y que los datos requeridos sean registrados apropiadamente.
5. Llevar registros de los datos de producción y del uso de medicinas, y tenerlos disponibles para el Inspector de *Humane Farm Animal Care*. Esos registros deben incluir documentación sobre todo el ganado ingresado y egresado, así como sobre los tipos y cantidades de medicinas utilizadas.
6. Desarrollar y poner en práctica un plan de transporte que incluya un método de identificación de animales (ver M9) y que disminuya los tiempos de espera y de reagrupación de los cerdos.
7. Desarrollar un plan para eutanasia de emergencia de cualquier animal herido.

M 3: Quejas a operadores

- a. Para ser certificada, una operación debe mantener sistemas para recibir, responder y documentar quejas que aleguen fallas de operación, a fin de cumplir con las normas de *Humane Farm Animal Care*.
- b. Cada vez que un operador reciba una queja, éste debe:

1. Tomar las acciones apropiadas para responder a ésta.
2. Corregir toda deficiencia en los productos o servicios que afecten el cumplimiento de los requerimientos para la certificación.
- c. Los documentos escritos deben ser guardados por el operador durante un mínimo de 3 años desde la fecha de creación de los registros. Los registros deben contener información que documenten:
 1. Todas las quejas recibidas (escritas y verbales)
 2. Las medidas tomadas por el operador para responder a éstas.
- d. Estos registros deben estar disponibles cuando *Humane Farm Animal Care* los requiera. *Humane Farm Animal Care* revisará esos registros al menos una vez al año durante la inspección anual de la operación.
- e. Si una operación se registra como orgánica, los operadores deben notificar a *Humane Farm Animal Care* si una resolución adversa (tal como suspensión o revocación de certificación, multa, o sanción), relacionada con el estado orgánico de la operación, es impuesta contra la operación por otro certificador o por un programa gubernamental que regule la industria orgánica.

B. Cuidadores

M 4: Mitigación de problemas

Los cuidadores deben conocer los momentos y circunstancias en los cuales los cerdos son proclives a problemas de bienestar dentro de la propia unidad y deben ser capaces de demostrar competencia para reconocer y tratar esos problemas.

M 5: Capacitación

Antes de otorgarles la responsabilidad del bienestar del ganado, los cuidadores deben ser capacitados adecuadamente en el área específica de su responsabilidad. Todos los cuidadores deben:

1. Reconocer los signos de comportamiento normal, anormal y de temor.
2. Reconocer las señales de enfermedades comunes, conocer su prevención y control, y saber cuándo se debe buscar la ayuda de un veterinario.
3. Tener conocimientos básicos de cómo calificar la condición física.
4. Conocer la anatomía funcional de la pezuña normal, así como su cuidado y tratamiento.
5. Tener conocimientos sobre el parto y cuidados de un cerdo recién nacido.
6. Tener conocimiento sobre los métodos humanitarios de manipulación y embarque.
7. Tener conocimiento sobre los métodos humanitarios de eutanasia.

M 6: Trato compasivo

- a. Los cuidadores deben ser capaces de demostrar competencia en manejar los animales en una manera positiva y compasiva.
- b. Los cuidadores deben también ser capaces de demostrar eficacia en procedimientos que puedan ser causa potencial de sufrimiento (por ejemplo, inyecciones, corte de las puntas de los dientes incisivos y castración).

C. Manipulación

M 7: Manipulación frecuente

Los cerdos deben ser manipulados frecuentemente y con consideración por los cuidadores, para reducir temores y mejorar su bienestar y manejo.

M 8: Manipulación silenciosa

- a. Los cerdos deben ser manipulados silenciosamente y firmemente, y se deben hacer esfuerzos para evitarles dolor y angustia innecesarios.
- b. Los animales no deben ser tirados de ni arrastrados por la cola, orejas o miembros.
- c. Está prohibido el uso de picanas eléctricas, excepto cuando esté en peligro la seguridad de animales y personas y sea la única alternativa. En caso del uso de tal emergencia, debe realizarse una explicación detallada en el registro de la granja.
- d. Se pueden utilizar paletas para mover los cerdos y paneles para separarlos cuando se les manipula, pero no deben ser usados para golpearlos con tal fuerza que le produzcan hematomas o heridas.

D. Identificación

M 9: Métodos de identificación

- a. Cuando sea necesario marcar a los cerdos para su identificación permanente, se permite poner etiquetas en las orejas, marcar y tatuar la piel.
- b. Esas operaciones deben ser llevadas a cabo por un cuidador entrenado y competente, con el uso de instrumentos conservados apropiadamente.
- c. El recorte de orejas está prohibido como método de rutina para la identificación. De ser necesario el recorte de orejas, se debe justificar tal hecho ante *HFAC*.

E. Equipo

M 10: Uso de equipo

Cuando se instalen equipos que afecten el bienestar de los animales, los cuidadores deben ser capaces de:

1. Demostrar habilidad para operar los equipos.
2. Demostrar habilidad para llevar a cabo el mantenimiento de rutina.
3. Reconocer los signos comunes de un mal funcionamiento.
4. Demostrar conocimiento de las acciones a llevar a cabo en el caso de fallas.
5. Conocer y usar los equipos protectores (consulte las especificaciones de *Occupational Safety and Health Administration*) cuando sea necesario.

M 11: Equipo automático

- a. Todos los equipos automáticos deben ser cuidadosamente inspeccionados diariamente por la persona a cargo del ganado u otra persona competente, para verificar que no tengan defectos.
- b. Cuando se encuentre un defecto en los equipos automáticos:
 1. El defecto debe ser corregido prontamente.

2. Si ello no fuera posible, se deben tomar las medidas necesarias (y mantenerlas hasta que el defecto sea rectificado) para salvaguardar al ganado de sufrir dolores innecesarios o peligro como resultado del defecto.

M 12: Equipo de ventilación automático

Cuando los equipos automáticos incluyan un sistema de ventilación, éste debe contener:

1. Alarma que proveerá de un aviso adecuado del fallo del sistema (deberá operar aun cuando falte el suministro eléctrico principal).
2. Equipos adicionales o medios de ventilación (automáticos o no) que, en el caso de un fallo del sistema, proporcionarán una adecuada ventilación para evitar que el ganado sufra angustia innecesaria.

F. Inspecciones

M 13: Monitoreo

Los cuidadores deben inspeccionar al ganado y los equipos de los cuales éste depende al menos dos veces al día y registrar las observaciones y acciones efectuadas.

Cualquier problema relacionado con el bienestar que se observe durante la inspección por parte de los encargados debe solucionarse apropiadamente y sin demoras.

Los problemas de bienestar severos que el cuidador debería haber visto y solucionado en las inspecciones diarias anteriores serán tomados en cuenta por parte del inspector de Humane Farm Animal Care como evidencia de una negligencia en las tareas del encargado.

PARTE 5: SALUD

OBJETIVOS: *El ambiente en el cual se aloja al ganado porcino debe ser propicio para una buena salud. Todos los productores deben tener un plan de salud en consulta con su veterinario.*

A. Prácticas para el cuidado de la salud

H 1: Plan de Salud Animal

- a. Todas las unidades de ganado porcino deben tener un Plan de Salud Animal (PSA) actualizado periódicamente por el veterinario a cargo.
- b. El PSA debe incluir:
 1. Detalles de cualquier vacunación.
 2. Información sobre tratamientos y otros aspectos de la salud de la piara.
 3. Causas, cuando se conozcan, de enfermedades y muertes.
 4. Límites de tolerancia sobre el desempeño de la piara.
 5. Previsiones de bioseguridad.
 6. Políticas de limpieza y desinfección.

H 2: Certificación de programas de salud

Todas las unidades se deben incorporar a la situación de salud certificada en relación con la triquinosis y toxoplasmosis, a medida que este programa comience a estar disponible, y estar certificados como libres de pseudorrabia y brucelosis.

H 3: Mitigación de problemas de salud

- a. Todas las muertes súbitas, brotes de enfermedades y eutanasias en animales realizadas por falta de buenas condiciones, deben ser:
 1. Registradas.
 2. Informadas al veterinario.
 3. Investigadas adecuadamente.
 4. Registrar el resultado de la investigación y las medidas tomadas.
- b. Se deben cumplir todas las regulaciones federales y estatales de salud y control de enfermedades.

H 4: Control de los datos de desempeño de la piara

- a. Los datos de desempeño de la piara deben ser regularmente monitoreado en busca de signos de enfermedades o desordenes en la producción.
- b. Si los parámetros de desempeño de la piara caen fuera de los límites de tolerancia identificados en el PSA, se debe informar al veterinario y el plan de salud será revisado para intentar remediar el problema.

H 5: Manejo de animales de reemplazo

- a. Antes de ser integrados a la piara, los animales de reemplazo traídos de otros lugares deben ser puestos en cuarentena y/o apropiadamente tratados.

- b. Los animales de reemplazo deben tener resultados negativos en los análisis hechos acerca del Síndrome Reproductivo y Respiratorio en cerdos (siglas PRRS en inglés), brucelosis y pseudorrabia.

H 6: Cuidado de animales enfermos y heridos

- a. Se deben tomar previsiones para segregar y cuidar a los animales enfermos y heridos. Todo animal que sufra de enfermedades, heridas o angustia, debe ser:
 - 1. Segregado.
 - 2. Tratado sin demoras (incluyendo el cuidado de un veterinario si es necesario).
 - 3. Si es necesario ser sacrificados humanitariamente, de acuerdo con la Asociación Americana de Veterinarios especialistas en Cerdos (*American Association of Swine Veterinarians*) y la guía para la eutanasia del Consejo Nacional de Productores de Cerdos (*National Pork Producers Council*).
- b. La orina y el excremento provenientes de corrales de cuidado que alberguen animales enfermos o heridos deben ser eliminados de tal manera que prevenga la propagación de infecciones a otros animales.
- c. Los corrales deben ser contruidos para facilitar la efectiva limpieza y desinfección de las superficies y la eventual remoción de un cadáver.

H 7: Control parasitario

Se deben tomar medidas prácticas para prevenir o controlar la infestación de parásitos internos y externos.

H 8: Cuidado de las pezuñas

- a. Se debe prestar especial atención a las condiciones de las pezuñas, deben ser regularmente inspeccionadas en búsqueda de desgaste anormal, crecimiento excesivo o infecciones.
- b. Se debe incluir un plan de acción en el Plan de Salud para atender a los animales cojos y los problemas en pezuñas.

H 9: Alteraciones físicas

- a. Los únicos procedimientos de manipulación potencialmente perjudiciales que permiten las normas del Cuidado Animal, son los siguientes (excepto aquellos hechos por razones terapéuticas por un veterinario):

El recorte de los dientes de los cerdos recién nacidos no debe ser un procedimiento rutinario. Se debe pedir permiso para realizar el procedimiento, y entregar junto con las razones relacionadas al bienestar por escrito a empleados de HFAC, quien considerará la información y, de ser necesario visitará la unidad. Ello debe incluir el número de peticiones de:

 - Cicatrices faciales
 - Daño en ubre
 - Número de cerdos incluidos.
 - 1. Si el procedimiento es permitido, las puntas de los dientes caninos de los cerdos recién nacidos sólo podrán ser recortados tan temprano como sea posible dentro de las primeras 4 horas de vida. En el caso de crías débiles o enfermas, dentro de los 3 primeros días de vida. El procedimiento debe dejar una superficie intacta suave en el diente.

- a) Los dientes sólo pueden ser recortados por personas adiestradas y competentes.
 - b) No se puede eliminar más del primer tercio de los dientes.
 - c) El procedimiento debe dejar una superficie intacta suave en los dientes.
 - d) Limar los puntos cortantes de los dientes es preferible a cortarlos, puesto que así es menos probable que se quiebre el diente o se elimine más de lo necesario.
- 2. El recorte de orejas está prohibido como método de rutina para la identificación. Se permite poner etiquetas en las orejas, marcar y tatuar la piel.
 - 3. El corte de cola no está permitido, sólo en circunstancias excepcionales, y en ese caso, sólo la cantidad de cola necesaria será retirada. Si existe riesgo de mordeduras de colas, se deben tomar otras medidas tales como el enriquecimiento del ambiente o reducir la cantidad de cerdos. Si por recomendación del veterinario se deben cortar las colas, HFAC debe ser notificado antes de que se permita cortarlas. Se examinarán el método y la edad de los animales, así como la razón para llevar a cabo tal procedimiento. Posteriormente, HFAC le notificará al productor su decisión.
 - 4. Se permite la castración de cerdos, pero debe ser hecha antes de que los cerdos tengan 7 días de vida. Si se castra a cerdos de mayor edad por motivos veterinarios, se deben utilizar anestésicos y también analgésicos después de la operación. Se debe castrar a los animales con equipos desinfectados.

Según datos científicos, la castración de los lechones provoca comportamientos relacionados con el dolor durante la castración y después de ella. Aunque el dolor y las molestias continúan hasta por 24 horas, hemos examinado estudios sobre el uso de una inyección intratesticular con agente anestésico antes de la castración para (intentar) aliviar el dolor. Sin embargo, después de examinar la bibliografía y los datos disponibles, consideramos que los protocolos existentes no están prácticamente listos para ser implementados en la granja. En la actualidad, se están investigando los estudios de inmunocastración y los protocolos experimentales para aliviar el dolor y parecen ser prometedores. Continuaremos examinando estos estudios y reconsideraremos las normas cuando se desarrolle un método que tenga un beneficio para el bienestar de los cerditos en la granja. En algunos países, los productores no castran a los cerdos y los envían al mercado antes de que lleguen a la pubertad, generalmente antes de los cinco meses de vida.

- 5. El corte de colmillos en cerdos machos adultos debe ser hecha por el veterinario que los atiende u otra persona competente y adiestrada, para garantizar la seguridad de otros animales y proteger de heridas a los cuidadores.
 - 6. Queda prohibido poner anillos en el hocico.
- b. Todas estas prácticas deben ser llevadas a cabo de manera que el sufrimiento sea mínimo y por veterinarios o cuidadores adiestrados y competentes.

B. Animales heridos

H 10: Eutanasia

- a. Cada granja debe tomar medidas inmediatas para el sacrificio humanitario de los cerdos heridos, ya sea empleando un método de la granja llevado a cabo por un miembro designado del personal capacitado y competente, o por un veterinario con licencia. Los procedimientos aceptables son aquellos listados en la Guía para la

Eutanasia, del Consejo Nacional de Productores de Cerdos. Estos procedimientos deben estar disponible en cada edificio que albergue animales.

- b. Si existe alguna duda de cómo proceder, se debe llamar rápidamente a un veterinario, para que aconseje si es posible un tratamiento o si se requiere un sacrificio humanitario para evitar sufrimientos. Si un animal sufre un dolor severo que no se puede controlar debe ser sacrificado pronta y humanitariamente.

H 11: Disposición de cadáveres

- a. Eliminación de cadáveres fuera de la granja:
 - 1. Todos los cadáveres deben ser eliminados a través de una instalación inspeccionada por las autoridades respectivas de su país o región, o de un sitio de eliminación que cuente con licencia estatal o también pueden ser enterrados o incinerados.
 - 2. Se debe mantener registro del nombre de la instalación a través de la cual se eliminan los cadáveres.
- b. Eliminación de cadáveres en la granja: Se deben cumplir todas las regulaciones locales, estatales y federales sobre la sepultura o composteo de los animales en la granja.

H 12: Modificación genética

- a. Se prohíbe la alteración genética de los cerdos y su descendencia, incluyendo todas las formas de edición y modificación genética.
- b. Se prohíbe la clonación.

PARTE 6: TRANSPORTE

OBJETIVOS: *Los sistemas de transporte de animales deben ser diseñados y manejados para asegurar que el ganado no esté sujeto a molestias y angustia innecesarias. El transporte y manejo de los animales debe mantenerse al mínimo. El personal involucrado en el transporte debe estar altamente capacitado y debe ser competente para llevar a cabo las tareas requeridas.*

A. Preparación para el transporte

T 1: Alimentación y agua

- a. Los cerdos deben tener acceso al agua hasta el lugar del transporte.
- b. Se recomienda el ayuno antes del transporte para prevenir los vómitos durante el traslado.
- c. Los alimentos deben ser retirados como mínimo 4 horas antes del embarque, pero el ayuno no debe exceder las 18 horas previas al sacrificio.

El personal, además de los productores y los cuidadores, que son responsables de transportar a los animales, por ejemplo, los transportistas de ganado, deben haber tomado algún tipo de curso de entrenamiento sobre bienestar y manipulación, tal como el Programa de Control de Calidad de Transportistas (Trucker Quality Assurance Program) del Consejo Nacional de Productores de Cerdos.

T2: Animales enfermos o heridos

Un animal enfermo o herido no debe ser transportado a menos que esté siendo llevado para tratamiento veterinario o al matadero humanitario más cercano disponible, y sólo si éste puede ser cargado, viajar y descargado.

T3: Capacidades del personal

El personal que maneja a los animales debe ser capacitado para:

- c. Entender los factores de estrés a los cuales están sujetos los cerdos
- d. Comprender cómo reaccionan los cerdos hacia otros cerdos
- e. Comprender cómo reaccionan los cerdos hacia las personas
- f. Comprender cómo reaccionan los cerdos a ruidos, cosas que ven, sonidos y olores.

T4: Comportamiento de los cerdos

Los cerdos poseen las siguientes características de comportamiento, las cuales debe ser tomadas en consideración cuando se les transporta:

- a. Poseen una buena visión a su alrededor pero no ven bien a lo lejos, y algunas razas tienen una visión restringida por sus orejas
- b. Poseen menor propensión a seguir unos a otros, en comparación con otras especies
- c. Poseen un excelente sentido del olfato
- d. Poseen una buena audición

Manejo / Carga / Descarga

T5: Tablones de manejo

Debe haber tablones durante el manejo y usados como una herramienta de ayuda en el manejo cuando sea necesario.

T6: La presencia y uso de picanas eléctricas está prohibido

T7: Los cerdos no deben ser movidos o cargados a menos que:

El camino esté libre y existe un espacio adecuado disponible para que entren.

T8: Rampa de carga y descarga

Las instalaciones de carga y descarga deben proveer de una rampa, con una inclinación/declive de no más de 20% (11.3 grados).

T9: Caídas y resbalos

Ambas rampas de carga y escaleras deben tener características que prevengan que los cerdos se caigan o resbalen. Cubrir la rampa de carga y escaleras con paja o sustrato puede ayudar a prevenir resbales en algunos casos.

T10: Los cerdos deberán ser sacrificados tan cerca como posible del punto de crianza.

T11: Duración de transporte

La duración del transporte debe ser planeada entre el matadero, transportista y productor, para minimizar el tiempo de viaje y espera para los cerdos.

- a. Los cerdos deben ser descargados inmediatamente en el matadero o la granja.
- b. El transporte por barco está prohibido.
- c. El transporte de animales no debe exceder las ocho horas.

Nota: Se puede considerar una excepción si una planta de matanza (inspeccionada y aprobada para su uso bajo nuestros estándares) no está disponible dentro de las ocho horas de viaje desde la granja.

PARTE 7: MATANZA

A: Procedimientos de matanza

S 1: Minimizando el manejo previo a la matanza

Debe mantenerse a un mínimo la manipulación del ganado antes de la matanza.

S 2: Personal capacitado

El personal involucrado en la matanza debe estar completamente capacitado y ser competente para llevar a cabo las tareas requeridas.

S.3: Requisitos para la matanza

Todos los sistemas de matanza deben ser diseñados y operados para asegurar que el ganado no sienta excesiva angustia o molestia. Los productores deben usar procesadores que sigan los lineamientos del Instituto Norte Americano de la Carne (*North American Meat Institute, NAMI*) para sacrificar a los cerdos. Los procesadores serán examinados por inspectores de *Humane Farm Animal Care* en base a los lineamientos del *NAMI* (2017).

REFERENCIAS

- Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems*. Proceedings from the Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems International Conference, Indianapolis, IN. Pub. NRAES (Northeast Regional Agric. Eng. Service) April 1995.
- Animal Care Series: Swine Care Practices*. California Pork Industry Group, University of California Cooperative Extension. June 1996.
- Behavioral responses to piglets to castration: The effect of piglet age, Taylor, AA, Weary DM, 2001 *Applied Animal Behavior Science*, 73, 25-43
- Castration of piglets: the analgesic effects of intratesticular and intrafunicular lidocaine injection*. Haga, H.A. and Ranheim, B. 2005. *Veterinary Anaesthesia and Analgesia*. 32:1-9.
- Guide for the Care and Use of Agricultural Animals in Agricultural Research and Teaching*. 1st Revised Edition. Federation of Animal Science Societies, Savoy, IL. January 1999
- Guidelines For The Care And Use Of Animals In Production Agriculture*. Nebraska Food Animal Care Coalition.
- Livestock Handling Guide*. Livestock Conservation Institute. 1988
- Local anaesthesia for pigs subject to castration*. Ranheim, B. and Haga, H.A. 2006. *Acta Veterinaria Scandinavica*. 48 (Suppl 1): S13
- On Farm Euthanasia of Swine – Options for the Producer*. American Association of Swine Practitioners and National Pork Producers Council. 1997.
- Nutrient Requirements for Swine*. National Research Council Publication. 1998 10th ed. National Academy Press, Washington, DC.
- Profitable Pork: Strategies for Hog Producers*. Sustainable Agriculture Network: The National Outreach Arm of USDA-SARE. October 2001.
- RSPCA Welfare Standards for Pigs*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. October 2005.
- RSPCA Veterinary Health Plan: Pig Guidance notes*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. June 2000.
- Swine Housing Equipment Handbook*, 4th Ed. Midwest Planning Service Pub. (MWPS-8). Iowa State University Press, Ames, IA. 1991.
- Swine Source Book: Alternatives for Pork Producers*. Alternative Swine Production Systems Program; joint program of Dept. of Animal Science and Minnesota Institute for Sustainable Agriculture at the University of Minnesota. Pub #PC-7289-S. 1999.
- Trucker Quality Assurance Program*. National Pork Board, Des Moines, IA. www.pork.org
- Vocal responses to piglets to castration: identifying procedural sounds of pain, Taylor, AA, Weary DM, 2000 *Applied Animal Behavior Science*, 70, 17-26



Normas de Bienestar Animal
Certified Humane® por
Humane Farm Animal Care

GANADO PORCINO

© Copyright by *Humane Farm Animal Care*.

PO Box 82, Middleburg VA 20118

Todos los derechos reservados.